



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **AGOSTO 2014**

Fecha: 22 de agosto de 2014

Presentado por: Administración

## RESOLUCIÓN NÚMERO 8 DE LA SERIE 2014-2015

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A TRAVÉS DE SU ALCALDE HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, A ACEPTAR MEDIANTE CESIÓN Y OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS, PARA INSCRIBIR COMO PROPIEDAD MUNICIPAL, CINCO PARCELAS DE TERRENO PERTENECIENTES A SCOTIABANK, UBICADOS EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

**POR CUANTO:**

Además, la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Artículo 3.009 señala que entre las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde se encuentra el realizar todas las gestiones necesarias, útiles o concernientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tiempos y de cualquier naturaleza.

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81, supra, en su artículo 2.001 incisos (d), (i) y (l) dispone que los municipios podrán adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones. Además, tendrán la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos de ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en ley.

**POR CUANTO:** Scotiabank de Puerto Rico es una institución bancaria autorizada a realizar negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que interesa cederle al Municipio Autónomo de Aguas Buenas cinco parcelas del Proyecto Estancias de La Sierra III, localizadas en el barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** Es política pública de la Administración Municipal de Aguas Buenas, seguir su desarrollo socioeconómico para el beneficio de los ciudadanos de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** En el interés de viabilizar la realización de este proyecto y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, el Municipio de Aguas Buenas y la institución bancaria Scotiabank, interesan otorgar los documentos legales necesarios para la cesión de las cinco parcelas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a través de su Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a aceptar mediante cesión y a otorgar escritura pública, así como suscribir los documentos legales necesarios para inscribir como propiedad municipal, cinco parcelas de terrenos pertenecientes a Scotiabank, ubicados en el barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**SECCION 2DA:** Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a aceptar mediante cesión las cinco parcelas de terreno de las cuales Scotiabank es dueño en pleno dominio y que se describen a continuación:

- A. ---"RÚSTICA: Parcela número 1 de PROYECTO LA SIERRA II, localizada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, Puerto Rico, con una cabida superficial de mil setecientos noventa y ocho punto cincuenta y ocho (1,798.58) metros cuadrados, equivalentes a cero punto cuatro cinco siete seis (0.4576) cuerdas, en lindes por el NORTE, con el Lote número 2, en una distancia de cincuenta y siete punto uno seis siete (57.167) metros; por el SUR, con la Calle número 2, en varias alineaciones que suman sesenta y siete punto cinco seis dos (67.562) metros; por el ESTE, con la Calle número 3, en una distancia de veintiséis punto ocho cuatro uno (26.841) metros; y por el OESTE, con el Remanente del Proyecto, en una distancia de veintiocho punto uno ocho cuatro (28.184) metros."-----

- B. ---"RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Sumidero del término municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, identificada con el número 2 del PROYECTO ESTANCIAS LA SIERRA III, con una cabida superficial de tres mil seiscientos cuarenta y nueve punto cinco tres cinco (3,649.535) metros cuadrados, equivalentes a cero punto nueve dos seis cero (0.9260) cuerdas, en lindes por el NORTE, con la Calle número 1, en tres distancias parciales que suman treinta y siete punto cinco seis dos (37.562) metros; por el SUR, con Ricardo Castro en distancia de veinticuatro punto cinco siete dos (24.572) metros; por el ESTE, con el lote número 1 en distancia de ciento dieciocho punto cuatro cinco cero (118.450) metros; y por el OESTE, con el lote número 3 en distancia de ciento quince punto siete uno siete (115.717) metros."-----
- C. ---"URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, Puerto Rico, identificada con el número 31 del PROYECTO ESTANCIAS LA SIERRA III, con cabida superficial de siete mil quinientos trece punto nueve cero nueve siete (7,513.9097) metros cuadrados equivalentes a uno punto nueve uno uno siete (1.9117) cuerdas, en lindes por el NORTE, con José Dolores en cincuenta y nueve punto cuatro seis dos (59.462) metros; por el SUR, con el Lote número 30 en ochenta y nueve punto cero cinco nueve dos (89.0592) metros; por el ESTE, con el Remanente número 1, en ciento uno punto cuatro cinco tres (101.453) metros; y por el OESTE, con José Dolores en ciento cincuenta y dos punto siete dos siete (152.727) metros. Enclava casa."-----
- D. ---"URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, Puerto Rico, identificada con el número 39 del PROYECTO ESTANCIAS LA SIERRA III, con cabida superficial de dos mil doscientos punto cero siete ocho ocho (2,200.0788) metros cuadrados, equivalentes a cero punto cinco cinco nueve ocho (0.5598) cuerdas, en lindes por el NORTE, con el Solar número 37, en treinta y cinco punto dos cero uno ocho (35.2018) metros; por el ESTE, con el Lote número 40, en sesenta y seis punto cinco seis siete (66.567) metros; y por el OESTE, con el lote número 38 en cincuenta y ocho punto dos nueve cinco (58.295) metros. Enclava casa."-----
- E. ---"URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas, Puerto Rico, identificada con el número 45 del PROYECTO ESTANCIAS LA SIERRA III, con cabida superficial de dos mil setenta y dos punto nueve uno tres cinco

HE

(2,072.9135) metros cuadrados equivalentes a cero punto cinco dos siete cuatro (0.5274) cuerdas, en lindes por el NORTE, con las Calles número 1 y número 3 en seis punto dos nueve uno (6.291) metros; por el SUR, con el Lote número 46 en sesenta y seis punto tres cuatro seis (66.346) metros; por el ESTE, con el Lote número 44 en sesenta y seis punto dos seis cero (66.260) metros; y por el OESTE, con la Calle número 1 en cincuenta y cinco punto cinco siete seis (55.576) metros. Enclava casa."-----

- SECCION 3RA:** La Cesión de cada finca descrita en la Sección 2DA, será por el precio ajustado y convenido de un dólar (\$1.00). Para un total de cinco dólares (\$5.00).
- SECCION 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y por el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a Scotiabank y a las dependencias municipales concernidas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE AGOSTO DE 2014.**

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, HOY 26 DE agosto DE 2014.**

LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución 8 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de agosto celebrada el 21 de agosto de 2014.

**VOTOS AFIRMATIVOS 6**

**VOTOS ABSTENIDOS 2**

**VOTOS EN CONTRA 3**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

**CON LOS VOTOS EN CONTRA** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Andrés E. Encalada Massa
- 3) Zobeida Merced Acevedo
- 4) Harry Olivero Rodríguez
- 5) Luis O. Gallardo Rivera
- 6) Elizabeth Rosa Ramos

1. Roberto Velázquez Nieves
2. José B. Canino Laporte
3. Rafael Medina López

**CON LOS VOTOS EN ABSTENCION** de los honorables:

- 1) Rafael A. Cardona Carvajal
- 2) Luis A. Hernández López

## AUSENTE Y EXCUSADOS

- 1) Edmundo Cid Nieves
- 2) Humberto O. Pagan Sánchez
- 3) Guillermo Cotto Velázquez

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 25 de agosto de 2014.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

